



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención: "Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en Rabat, con especial atención a las mujeres migrantes, mediante la promoción de sus derechos y los de sus hijos/as y la generación de un entorno favorable para su inclusión socioeconómica".</p> <p>La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Fundación Alianza por los Derechos, la Igualdad y Solidaridad Internacional - Alianza por la Solidaridad Socia local: Amal Chabab Takadoum (Amal)		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejorar las condiciones de vida de las mujeres en Rabat, con especial atención a las mujeres migrantes, mediante la promoción de sus derechos y los de sus hijos/as y la generación de un entorno favorable para su inclusión socioeconómica		
Nº. EXPTE AACID	0C466/2019		
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	Orden de 21 de junio de 2016 (BOJA nº 120 de 24/06/2016)		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Marruecos	MUNICIPIOS	Rabat
I.2. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
<p>Describa brevemente los problemas e intereses a los que pretende dar respuesta la evaluación y describa la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.</p> <p>El objetivo de la intervención se centra en promover el ejercicio de derechos (DDHH, DESC, DCP) de las mujeres migrantes en el municipio de Rabat, teniendo en cuenta un proceso integral focalizando la acción en un sector muy vulnerable como son las mujeres de origen subsahariano con menores a cargo en edad preescolar, que, encontrándose en un contexto de extrema desprotección, se encuentran expuestas a diferentes formas de violencia, prácticas discriminatorias, asumiendo riesgos para su salud y su integridad física. Ante esta situación se ha articulado la propuesta en torno a 4 componentes que responden a; 1) La necesidad de ampliar el conocimiento sobre sus derechos y funcionamiento del sistema marroquí, además de apoyar los procesos de regularización, claves en el acceso a una vida digna; 2) La prioridad del empleo decente y del acompañamiento individual. 3) El interés en el registro y escolarización de los hijos/as; tanto para la mejora de sus oportunidades como para la conciliación laboral y familiar de las mujeres 4) La voluntad de generar un mayor acercamiento con la sociedad marroquí, así como de luchar contra la discriminación y el racismo.</p> <p>Algunos de los logros que se deben tener en cuenta atienden a los resultados de la intervención; 1) Valorar el aumento de las capacidades de las mujeres migrantes para el ejercicio de sus derechos (DDHH, DESC, DCP). 2) Analizar la inclusión y permanencia en el sistema marroquí de las/os hijas/os en condiciones de igualdad, identificando las capacidades adquiridas por el personal de los centros educativos, como de las madres y padres que forman parte de los mismos. 3) Evaluar la inserción socio laboral y la generación de medios de vida digna a través del autoempleo, 4) Valorar la generación de entornos adecuados para la inclusión y participación de las mujeres migrantes, haciendo énfasis en analizar la capacidad de incidencia adquirida y en las redes creadas, así como en la sensibilización producida en España acerca de la situación de las mujeres migrantes.</p> <p>Durante el desarrollo de esta intervención se han desarrollado otras iniciativas complementarias como el proyecto financiado también por AACID en convocatoria 2012 con la socia local 100% mamans y el proyecto "Mujeres migrantes en Marruecos defensoras de sus derechos humanos para una vida sostenible libre de violencias" financiado por la AEXCID en convocatoria 2019.</p>			



II. Objeto y propósito de la evaluación

La evaluación se concibe como una herramienta de valoración crítica, que permita aportar los elementos necesarios para verificar el cumplimiento de los criterios de calidad, metas (indicadores) el desarrollo de la intervención, su complementariedad, pero también si han respondido a las prioridades establecidas por la población meta.

Se trata de una herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención para orientar una posible continuación de la esta intervención o posibilitar futuras acciones, al tiempo que debe servir para rendir cuentas a los agentes relevantes de la intervención, tanto en Andalucía como en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

- Se debe verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:
- Eficacia en el cumplimiento de los indicadores, resultados y objetivos establecidos en la matriz de planificación.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado. Valorando los tres ejes de intervención priorizados y su complementariedad.
- Sostenibilidad, teniendo en cuenta la realidad y el contexto donde se desarrolla la intervención.
- Apropiación y fortalecimiento institucional
- Enfoque de Género en Desarrollo, que se abordará desde dos estrategias; empoderamiento de las mujeres y transversalización de género.
- Sostenibilidad Ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación serán de carácter cuantitativo y cualitativo. Se partirá de un análisis documental, revisión de informes, de los productos generados, materiales de comunicación. De manera posterior se plantea un proceso de trabajo de campo y aplicación de técnicas cualitativas; entrevistas individuales o grupales.

Los Productos que se van a obtener son (señale cuáles):

- Informe preliminar resultado del estudio de gabinete
- Memoria de campo resultado del trabajo de campo
- Borrador del informe de evaluación
- Informe final de evaluación
- Plan de comunicación y difusión de la evaluación y sus resultados



Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle:

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete (Informe preliminar)	X					
Trabajo de campo (Memoria de campo)	X	X				
Elaboración del Borrador del Informe Final de Evaluación		X				
Elaboración del Informe Final de Evaluación			X			
Difusión de los resultados de la evaluación				X		



V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica

- Formulación inicial de la intervención.
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar.
- Resoluciones de modificaciones realizadas.
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria

Además:

- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria, en caso de que esté disponible.
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación.
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área.
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: criterios y preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada).
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). **Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores según la evaluación y las fuentes de verificación usadas en la misma.**
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras).
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas y debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona natural o jurídica

La persona natural o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en enfoque de género.
- No haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.

Además, se valorará:

- El uso de metodologías participativas.



- La experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona natural o jurídica que realice la evaluación debe respetar los derechos humanos y ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua, diferencias culturales, costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo. La persona o equipo evaluador respetará los principios y políticas de Alianza por la Solidaridad y tendrá que firmar su cumplimiento. Así mismo debe garantizar el anonimato y confidencialidad de las personas participantes en la evaluación.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID. El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe

IX. Presupuesto previsto

El presupuesto máximo de adjudicación de esta evaluación es de **6.000 euros**.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La persona o equipo interesado en realizar este servicio debe enviar una propuesta técnica y económica a Alianza por la Solidaridad en **español hasta el 10 de Julio a las 23.59**, que deberán ser enviadas a Oussama Chakkor ochakkor@aporsolidaridad.org y Cynthia Martínez cymartinez@aporsolidaridad.org

Adjunto a la propuesta se debe enviar:

- CV o Memoria de Actividades de la persona natural o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, donde se haga mención expresa a las evaluaciones realizadas en los dos últimos años y al papel desempeñado en cada una de ellas
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con el diseño y la gestión de la intervención o cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo y sobre la aceptación de los Términos de Referencia. (modelo disponible en la página web)

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.